



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 105 -DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2014

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
Bach. DAMIAN BUSTAMANTE VALDIVIA  
Jefe de la Oficina de Personal

## RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 19 de Junio del 2014.

Visto el Expediente N° 14MP-06271-00, mediante el cual el Servidor **LA ROSA SARMIENTO Pedro Arnaldo** presenta su renuncia Voluntaria a la Institución a partir del 28 de Junio del 2014;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) y artículo 35 inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) y artículo 186° inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece el termino de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia o Limite de edad;

Que, con Resolución Ministerial N° 724-P-67 ingreso a laborar el Hospital Hermilio Valdizan a partir del 15 de Junio de 1967;

Que, mediante solicitud el Servidor **LA ROSA SARMIENTO Pedro Arnaldo** de fecha 08 de Mayo del 2014 presenta su Renuncia Voluntaria a partir del 28 de Junio del 2014;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 496-RL-OP-HHV-2014 de fecha 09 de Mayo del 2014, don **LA ROSA SARMIENTO Pedro Arnaldo** es trabajador de ésta institución con el cargo de Artesano I, Categoría STA, con código de plaza N° 054289;

Estando al Informe N° 140-ETRBYP-OP-HHV-2013 de fecha 23 de Mayo de 2014 de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones y con la Liquidación de Reconocimiento de Tiempo de Servicios N° 147-BYP-OP-HHV-2014 y Liquidación de Pensión de Cesantía N° 148-BYP-OP-HHV-2014 de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 27 de Mayo del 2014, se informa que hasta el día 27 de Junio del 2014, don **LA ROSA SARMIENTO Pedro Arnaldo** cuenta con 47 años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27444, 28449, Decretos Supremos N°s. 051-91-PCM, 159-2002-EF (anexo), 0132-2005-EF y 039-2007, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM y 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar su Renuncia Voluntaria presentado por el servidor **LA ROSA SARMIENTO Pedro Arnaldo** a partir del 28 de Junio de 2014, con el Cargo de Artesano I, Categoría STA, del Hospital "Hermilio Valdizán" - Unidad Ejecutora 017, de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 1195 00001 0133 0026, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.-----

**Artículo 2°.-** Reconocer **CUARENTA (47) AÑOS, CERO (00) MESES y CERO (00) DÍAS** de servicios prestados al Estado hasta el 27 de Junio del 2014.-----

...///

- Artículo 3°.-** Conceder a don **LA ROSA SARMIENTO Pedro Arnaldo**, Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios ascendente a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 NUEVOS SOLES ( S/. 2,224.20)** equivalente a una Remuneración Principal de S/. 74.14, asignado a la Categoría STA, por cada uno de los años de servicios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 25224 y que se afectará en la Cadena de Gastos 2.1.19.21 del Clasificador de los Gastos Públicos.-----
- Artículo 4.-** Conceder Reintegro de Pensión de S/. 105.82 Nuevos Soles del 28 al 30 de Junio del 2014 .-
- Artículo 5.-** Otorgar a favor de **LA ROSA SARMIENTO Pedro Arnaldo**, Pensión de Cesantía Provisional, a partir del 28 de Junio del 2014, por la suma ascendente a **MIL CINCUENTA Y OCHO CON 18/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,058.18)** mensuales, que es el 90% de S/. 1,175.76 que como pensión de cesantía le hubiere correspondido percibir al ex servidor, el citado monto ha sido calculado en base a remuneraciones pensionables y permanentes, periodo comprendido que percibía en el mes de Noviembre del 2013 de acuerdo a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1153, como se indica:

**Datos de la Pensionista** :Fecha de Nacimiento: 28 – 06 – 1944 D.N.I. N° 08353718

Cargo: Artesano I-Categoría : STA Tiempo de Servicios : 47 a. 00m. 00 d. al 27/06/2014	Total Remuneraciones Pensionable 100%	Pensión Provisional de Cesantía 90%
Pensión Básica	S/. 50.00	45.00
Remuneración Reunificada	24.14	21.73
Bonificación Personal	0.01	0.01
Bonificación Familiar	3.00	2.70
Transitoria Homologada	0.04	0.04
Costo de Vida	32.40	29.16
Movilidad y Refrigerio	5.01	4.51
BE 051.91	18.48	16.63
ASIGNACIÓN EXCEP. DS. 040-92-EF	17.60	15.84
D.L.25671	60.00	54.00
BE 81-93	60.00	54.00
D.U. 080-94	40.00	36.00
D.U. 118-94 DIF. D.U. 080-94	40.00	36.00
D.U. 090-96	84.74	76.27
D.U. 073/97	98.30	88.47
LEY 25303	24.92	22.43
ASIG. COMEDOR Y TRANSPORTE	3.10	2.79
D.U. 011/99	114.02	102.62
D.U. 037-94	200.00	180.00
LEY 299512-46-DCF/10 AETAS	300.00	270.00
<b>Sub Total :</b>	<b>S/. 1,175.76</b>	<b>S/. 1,058.18</b>

Esta pensión se abonará con cargo a la Específica de Gasto : 2.2.11.11 de la Cadena Funcional 020-052-0116 -99999 -0991-00001-0133-0022-Unidad Ejecutora 017 -Hospital "Hermilio Valdizán".—

- Artículo 6°.-** Declarar vacante la Plaza N° 054289 de don **LA ROSA SARMIENTO Pedro Arnaldo**, Artesano I, Categoría STA, del Hospital "Hermilio Valdizán".-----
- Artículo 7°.-** El egreso que demande el cumplimiento del Artículo 3° de la presente Resolución, estará supeditado a la disponibilidad Presupuestal de la Asignación Específica "Compensación por Tiempo de Servicios" del Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 017.-----

Regístrese y Comuníquese,

- AAA/GCV/DBV/PNC/jol.  
Distribución:  
 Economía  
 Beneficios y Pensiones  
 Remuneraciones  
 Presupuesto  
 Registro y legajo  
 Control de Asistencia  
 Bienestar de Personal  
 Interesado  
 Secretaría

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
  
**Dra. Amelia Arias Albino**  
 Directora General (e)  
 C.M.P. 12667 RNF 4326

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
 Unidad Ejecutora 017  
 JULIO 2014  
 Oficina de Asesoría Jurídica